

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11621 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 169/2015 referente al concursado Sur Aviation, S.L., se ha dictado Auto de declaración de concurso necesario por el Magistrado don Antonio Pedreira González, de fecha 17 de marzo del 2015, en el Concurso Voluntario Abreviado con NIG: 2807900220150039086. CIF: B-92631332.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración Concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administrador concursal don Pedro Prendes Carril, con DNI 10833445-P, con despacho profesional en la calle Velázquez, n.º 94, 1.º, en Madrid 28006, con número de teléfono 91 781 80 10 y número de fax 7817020, así como correo electrónico concursal@prendesabogados.com, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150011206-1